

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION II REGION	CAPÍTULO	22

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N° 1.305 Publicado en el diario oficial del 19 de Febrero de 1976, mediante el cual se Restructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de Febrero de 1977. LEY N° 16.391 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la segunda región, generando igualdad de oportunidades que permitan acceder a la vivienda propia, focalizando las acciones en los sectores de menores recursos. Al mismo tiempo apoyar las acciones en pos del desarrollo urbano de las comunas de la región, generando ciudades más seguras y equitativas para la comunidad. Así, mediante estos dos ámbitos generar un real cambio en la calidad de vida de los habitantes de la segunda región, respetando su diversidad y realidad.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Avanzar en la superación del déficit habitacional, mediante la focalización de los recursos en los sectores con menores posibilidades y mayores carencias para el acceso a la vivienda propia, de acuerdo a las nuevas políticas habitacionales definidas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tomando en cuenta las características particulares de la región, sus necesidades y prioridades de sus habitantes
2	Generar igualdad de oportunidades en el acceso a las soluciones habitacionales de los demás sectores de la comunidad, los cuales cuentan con programas diseñados para atender su realidad particular.
3	Disminuir el déficit urbano mediante la generación de proyectos de desarrollo urbano y espacios públicos de acuerdo a las políticas definidas por el Minvu, teniendo en cuenta la perspectiva de hacer ciudades más integrales y amigables para la gente, de acuerdo a las particularidades de cada una de las regiones
4	Entregar adecuada y completa información a los usuarios, clientes y beneficiarios, respecto de las características, requisitos y coberturas de nuestros productos y servicios de forma que el U/C/B satisfaga sus consultas e interrogantes a través de la Oficina de Información Reclamos y Sugerencias, estableciendo la posibilidad de supervisar la correcta atención que se le brinda mediante los mecanismos de reclamos establecidos en nuestros sistemas.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos	Aplica Enfoque de
--------	----------------------	------------------------	-------------------

		a los cuáles se vincula	Genero (Si/No)
1	<u>Subsidios Habitacionales</u> General Interes Territorial Rehabilitación Patrimonial Programa especial de trabajadores (PET) Rural <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica Progresivo Privado <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica Fondo Concursable para proyectos habitacionales solidarios <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica Leasing Habitacional	1,2,4	Si
2	<u>Financiamiento y gestión de proyectos urbanos</u> Mejoramiento de condominios sociales Espacios Públicos Pavimentación Participativa Vialidad urbana	3,4	Si
3	<u>Viviendas</u> Vivienda Social Dinámica sin Deuda Equipamiento Complementario Asistencia Técnica para vida en comunidad	1,2,4	Si
4	<u>Información y Orientación al Usuario</u>	1,2,3	Si

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de pavimentos participativos
2	Habitantes de conjuntos de Viviendas Básicas, Progresivas y nuevas viviendas que acceden a Programas de Mejoramiento Comunitario Concursable (viviendas sociales con déficit de equipamiento entregadas con anterioridad al 31.12.94) o Equipamientos Comunitarios
3	Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios
4	Familias que acceden a un subsidio habiendo cumplido con un ahorro variable y que presentan una renta promedio de 20 UF
5	Familias con sitios propio, urbanizado, sin solución habitacional definitiva
6	Familias con sitios ubicados en areas rurales

7	Discapacitado
8	Adulto mayor
9	Organizaciones comunitarias, corporaciones, cooperativas
10	Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región
11	Municipios
12	Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Subsidios Habitacionales</u>	<p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Familias que acceden a un subsidio habiendo cumplido con un ahorro variable y que presentan una renta promedio de 20 UF</p> <p>Familias con sitios propio, urbanizado, sin solución habitacional definitiva</p> <p>Familias con sitios ubicados en áreas rurales</p> <p>Municipios</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones</p>
2	<u>Financiamiento y gestión de proyectos urbanos</u>	<p>Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de pavimentos participativos</p> <p>Habitantes de conjuntos de Viviendas Básicas, Progresivas y nuevas viviendas que acceden a Programas de Mejoramiento Comunitario Concursable (viviendas sociales con déficit de equipamiento entregadas con anterioridad al 31.12.94) o Equipamientos Comunitarios</p> <p>Organizaciones comunitarias, corporaciones, cooperativas</p>

		<p>Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región</p> <p>Municipios</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones</p>
3	<u>Viviendas</u>	<p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Discapacitado</p> <p>Adulto mayor</p> <p>Municipios</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones</p>
4	<u>Información y Orientación al Usuario</u>	<p>Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de pavimentos participativos</p> <p>Habitantes de conjuntos de Viviendas Básicas, Progresivas y nuevas viviendas que acceden a Programas de Mejoramiento Comunitario Concursable (viviendas sociales con déficit de equipamiento entregadas con anterioridad al 31.12.94) o Equipamientos Comunitarios</p> <p>Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios</p> <p>Familias que acceden a un subsidio habiendo cumplido con un ahorro variable y que presentan una renta promedio de 20 UF</p> <p>Familias con sitios propio, urbanizado, sin solución habitacional definitiva</p> <p>Familias con sitios ubicados en áreas rurales</p> <p>Discapacitado</p> <p>Adulto mayor</p> <p>Organizaciones comunitarias, corporaciones, cooperativas</p> <p>Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región</p> <p>Municipios</p> <p>Intendencia, Gobierno Regional y Gobernaciones</p>

